



ACTA N° 14.- En la ciudad de Montevideo, el cinco de diciembre de dos mil dieciséis, en la sede del Archivo General de la Nación sito en esta ciudad calle Convención números 1468 y 1474, siendo la hora 9 se constituye la Comisión de Evaluación Documental de la Nación (CEDN) integrada por: 1) Lic. Alejandra Villar, por el Archivo General de la Nación, en calidad de Presidente; 2) Lic. Fabián Hernández por AGESIC; 3) la Arch. Nancy Uriarte por UdelaR y 4) la Lic. Stella Infante por la AUA. Asisten en calidad de alternos la Lic. Beatriz Muiño por el AGN, la Lic. Emilia Rodríguez por la UdelaR y la Lic. Mónica Martins por la AUA. Se integra la Comisión de Evaluación Documental con la Lic. María Eugenia Jung de la UdelaR, quien asesora a la misma como experta en Historia (Art. 2 lit. b) del *Reglamento que regula la composición, organización y funcionamiento de la comisión de evaluación documental*, aprobado por Acta 6/14 del 26/5/16). Se considera el siguiente orden del día:

1. **Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.**
2. **Expediente 2016-11-0007-0311 – Consulta realizada por las Fiscalías de Gobierno de 1° y 2° Turno, sobre la posibilidad de eliminar documentos.** Se estudia la consulta realizada por las Fiscalías de Gobierno y se acuerda redactar dictamen. **Aprobado 4/4**
3. **Expediente 2015-11-0007-0238 - Consulta de la Comisión de Evaluación Documental Institucional de UTE a la CEDN.** Se recibe a la Archivóloga Mariella Llanes de UTE quien informa a la Comisión sobre el proceso de evaluación documental realizado en la empresa, así como la imposibilidad de presentar en esta oportunidad los formularios de identificación de series documentales, ni aportar más información que apoyen el estudio de la Tabla de Plazo Precaucional presentada.

La Comisión de Evaluación Documental de la Nación acuerda devolver estas actuaciones a UTE, reiterando lo ya expresado en Dictamen N° 1/2015 de estas mismas actuaciones, en el sentido que para dar cumplimiento al estudio y aprobación de la TPP, se solicitará la remisión – conjuntamente con la Tabla de Plazo Precaucional de Documentos con el formato dispuesto por Decreto N° 428/999 de 30 de diciembre de 1999 – de todos aquellos antecedentes sobre la identificación de las series documentales que fueron evaluadas, sugiriéndose como instrumento de síntesis de dicha información, el formulario de Identificación y valoración de series documentales, que fue oportunamente enviado a la empresa, o la comparecencia de un integrante de la CEDI que pueda brindar a esta Comisión Nacional, información sobre el contenido, uso y valoración de las series documentales en cuestión. **Aprobado 4/4**

Siendo la hora 11.30 se da por concluida la presente reunión de la Comisión de Evaluación Documental de la Nación, fijándose la próxima sesión para el día catorce de diciembre de dos mil dieciséis, en la sede del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474. Para constancia de lo actuado, se firma la presente.

Lic. Fabián Hernández (AGESIC)

Lic. Stella Infante (AUA)

Arch. Nancy Uriarte (UdelaR)

Lic. Alejandra Villar (AGN)

